

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE CONJUECES ESTADO ORAL No. 05

TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)

No	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Conjuez Potente
1	08-001-23-33-000-2017-00160- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alfonso Martínez Gómez	Nación – Procuraduría General De La Nación	30-1-2024	Auto Concede Recurso	Roberto Patiño Rivera
2	08-001-23-33-000-2017-00161- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Lourdes Insignares Castilla	Nación – Procuraduría General De La Nación	30-1-2024	Auto Concede Recurso	Roberto Patiño Rivera
3	08-001-23-33-000-2017-00197- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gustavo Aurelio Roa Avendaño	Nación – Rama Judicial – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva De Administración Judicial	30-1-2024	Auto Concede Recurso	Roberto Patiño Rivera
4	08-001-23-33-000-2017-01199- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Cecilia Olivella Araujo	Nación – Rama Judicial – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva De Administración Judicial	30-1-2024	Auto Concede Recurso	Roberto Patiño Rivera
5	08-001-23-33-000-2017-00162- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alberto Gómez Amín	Nación – Procuraduría General De La Nación	31-1-2024	Auto Corre Traslado	Fernando Castillo Solano



	LO CONTENCIOSO	
URISDICCION	TO CONTENCIOSO	OHIMISTR
NO.	4-1-5	NTWO
	DELATIANTICO	

6	08-001-23-33-000-2015-00122- 00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ramos	Nación – Rama Judicial – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva De Administración Judicial	30-1-2024	Auto Resuelve Control Legalidad	Roberto Patiño Rivera
---	------------------------------------	--	-------	---	-----------	---------------------------------	--------------------------



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE CONJUECES ESTADO ORAL No. 05 TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS AQUI

GIOVANNI RADA SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **TREINTA Y UNO (31)**DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo des00taobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 00, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA y Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA), en lo ordenado al ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.